



Castilla-La Mancha



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



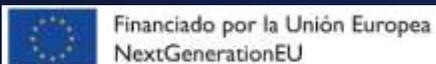
PROGRAMA DE APOYO EN CASTILLA-LA MANCHA
**SISTEMAS DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES Y
DEYECCIONES EN GANADERÍA**

JORNADAS PÚBLICAS DE DIVULGACIÓN

TOLEDO, 22 DE JUNIO DE 2022



SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIONES
Dirección General de Desarrollo Rural
Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
CASTILLA-LA MANCHA

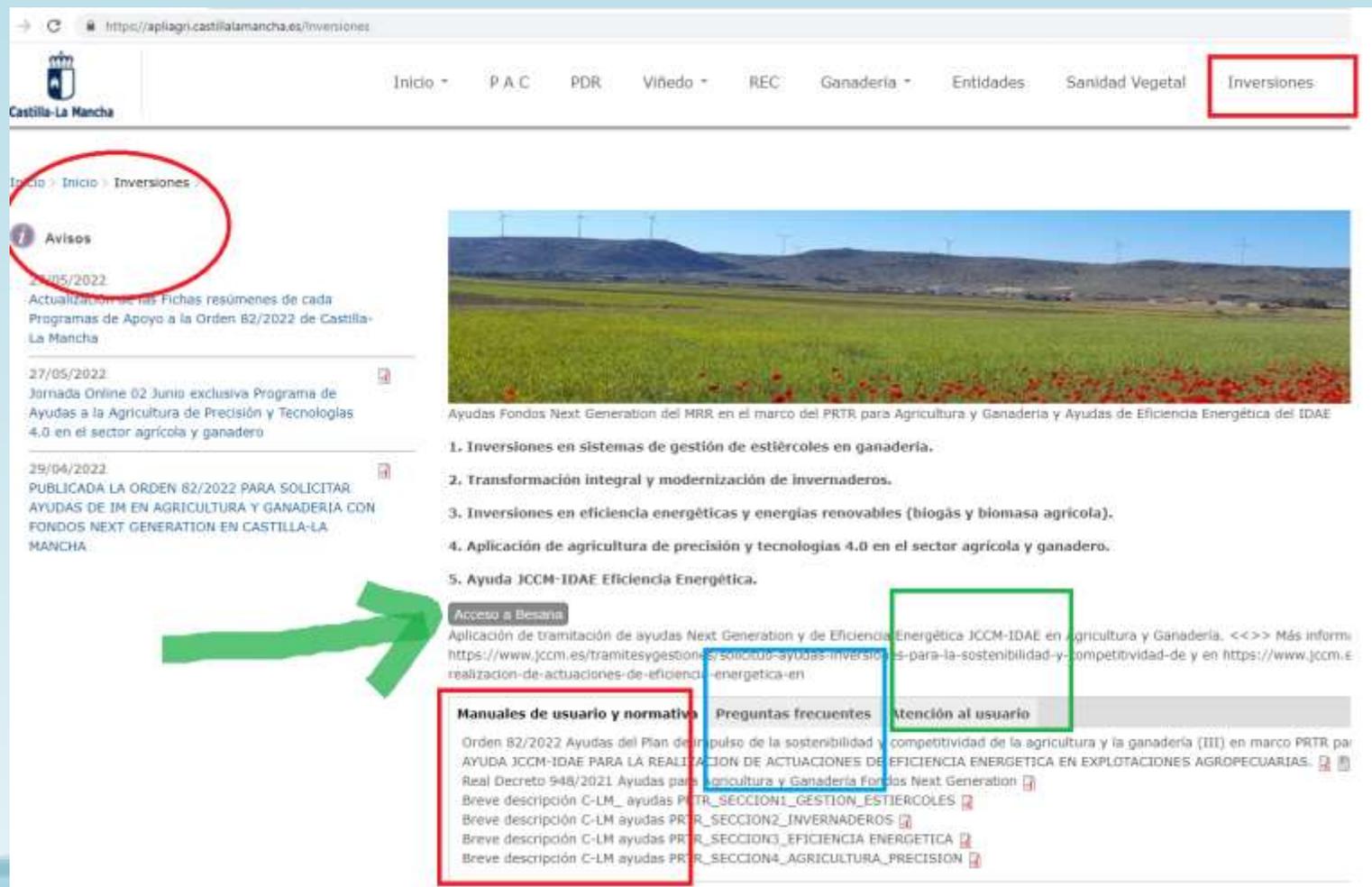


Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



DESARROLLO
RURAL

<https://apliagri.castillalamancha.es/Inversiones>



The screenshot shows the website interface for agricultural investments in Castilla-La Mancha. The navigation menu at the top includes 'Inicio', 'P.A.C.', 'PDR', 'Viñedo', 'REC', 'Ganadería', 'Entidades', 'Sanidad Vegetal', and 'Inversiones', with 'Inversiones' highlighted in a red box. On the left, a sidebar contains an 'Avisos' section with a red circle around the header, listing updates from May 2022. The main content area features a banner image of a field with wind turbines and a list of five investment categories. A green arrow points to the 'Acceso a Besana' button. Below the list, there are three tabs: 'Manuales de usuario y normativo' (highlighted with a red box), 'Preguntas frecuentes', and 'Atención al usuario'. The 'Manuales de usuario y normativo' tab is open, showing a list of documents related to the 2022 aid plan.

Inicio > Inicio > Inversiones

Avisos

24/05/2022
Actualización de las Fichas resúmenes de cada Programas de Apoyo a la Orden B2/2022 de Castilla-La Mancha

27/05/2022
Jornada Online 02 Junio exclusiva Programa de Ayudas a la Agricultura de Precisión y Tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero

29/04/2022
PUBLICADA LA ORDEN B2/2022 PARA SOLICITAR AYUDAS DE IM EN AGRICULTURA Y GANADERÍA CON FONDOS NEXT GENERATION EN CASTILLA-LA MANCHA.

Acceso a Besana

Aplicación de tramitación de ayudas Next Generation y de Eficiencia Energética JCCM-IDAE en Agricultura y Ganadería. <<> Más inform: <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/solicitud-ayudas-inversiones-para-la-sostenibilidad-y-competitividad-de> y en <https://www.jccm.es/realizacion-de-actuaciones-de-eficiencia-energetica-en>

Manuales de usuario y normativo Preguntas frecuentes Atención al usuario

Orden B2/2022 Ayudas del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en marco PRTR para AYUDA JCCM-IDAE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS.  

Real Decreto 948/2021 Ayudas para Agricultura y Ganadería Fondos Next Generation 

Breve descripción C-LM_ayudas PRTR_SECCION1_GESTION_ESTIERCOLES 

Breve descripción C-LM ayudas PRTR_SECCION2_INVERNADEROS 

Breve descripción C-LM ayudas PRTR_SECCION3_EFICIENCIA_ENERGETICA 

Breve descripción C-LM ayudas PRTR_SECCION4_AGRICULTURA_PRECISION 

Esta Jornada Divulgativa se realiza a propuesta del Sector y de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, en el contexto de los Fondos Europeos Next Generation UE para apoyar las inversiones en ***Sistemas de gestión de estiércoles y deyecciones en ganadería.***

El Objetivo es:

Dar a conocer estas importantes ayudas, que para la Agricultura y Ganadería del presente y futuro de Castilla-La Mancha pueden ser muy importantes.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Sistemas de gestión de estiércoles y deyecciones en ganadería

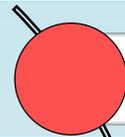
1. PROGRAMA DE APOYO A LA AGRICULTURA Y GANADERIA.(RD 948/2021).
2. ORDEN 82/2022 DE CASTILLA-LA MANCHA.
3. MEDIDA 1 del PRTR: AYUDAS PARA LA MEJORA EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES EN EXPLOTACIONES GANADERAS.
4. OTRAS AYUDAS RELACIONADAS: DEL PRTR Y AYUDA JCCM-IDAE`.
5. DUDAS Y RONDA DE DEBATE.



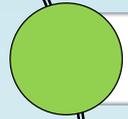
Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III).

(C3.I4) Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular, y en el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero

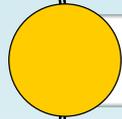
REAL DECRETO 948/2021: 4 MEDIDAS



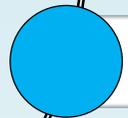
MEDIDA 1: MEJORA EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES EN EXPLOTACIONES GANADERAS



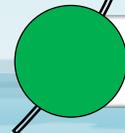
MEDIDA 2: TRANSFORMACIÓN INTEGRAL Y MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS



MEDIDA 3: INVERSIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES



MEDIDA 4: AGRICULTURA DE PRECISIÓN Y TECNOLOGÍAS 4.0



Ayuda JCCM-IDAE Eficiencia Energética

Aplicación en CASTILLA-LA MANCHA



AÑO XLI Núm. 82

29 de abril de 2022

13945

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Orden 82/2022, de 25 de abril, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión, establecidos por el Real Decreto 948/2021, de 3 de noviembre, dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establece su convocatoria abierta para el periodo 2021-2023. Extracto BDNS (Identif.): 623088. [2022/3855]

Extracto de la Orden 82/2022, de 25 de abril, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión, establecidos por el Real Decreto 948/2021, de 3 de noviembre, dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establece su convocatoria abierta para el periodo 2021-2023



PRTR MEDIDA 1. AYUDAS PARA LA MEJORA EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES EN EXPLOTACIONES GANADERAS

C3.I4. MEDIDA 1: Sistemas de gestión de estiércoles y deyecciones en ganadería



OBJETIVO : mejorar la sostenibilidad y favorecer el cumplimiento de los objetivos climáticos y medioambientales derivados de la actividad económica en el ámbito de la ganadería.

TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN:

- ❖ **CONSTRUCCIÓN/AMPLIACIÓN BALSAS/DEPÓSITOS DE PURÍN/ESTIERCOL**
 - ❖ INDIVIDUAL O COLECTIVO
- ❖ **CUBRICIÓN BALSAS O DEPÓSITOS PURÍN INDIVIDUALES O COLECTIVOS**
 - ❖ ESTRUCTURAS FIJAS
 - ❖ DURABILIDAD MÍNIMA; 10 AÑOS
- ❖ **DIGESTIÓN ANAERÓBICA (BIOGAS) EN GRANJA**
 - ❖ INSTALACIÓN INDIVIDUAL.
 - ❖ GAS QUEMADO EN ANTORCHA O UTILIZADO EN GRANJA
- ❖ **SEPARACIÓN SÓLIDO/LIQUIDO**
 - ❖ FIJOS (INDIVIDUAL) O MÓVILES (COLECTIVOS)
 - ❖ COMO PASO PREVIO COMÚN A OTROS SISTEMAS DE TRATAMIENTO
- ❖ **COMPOSTAJE**
 - ❖ INDIVIDUAL O COLECTIVO

TIPOS DE PERSONAS Y EMPRESAS BENEFICIARIAS

¡SOLO PYMES!

a) Personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada o pública, sean **titulares de explotaciones ganaderas**.

b) Inversiones Colectivas y **Agrupaciones** que integren un mínimo de cinco titulares de y cualquier organización o asociaciones de productores reconocidas.

A tener en cuenta: Los titulares de explotaciones ganaderas sujetas AAI solo podrán ser beneficiarios cuando las medidas a implantar supongan mejoras adicionales a aquellas con las que ya cuenta la instalación

c) **Consorticios u otra forma de colaboración público-privada**, actuaciones se destinen a un uso en común y redunden en beneficio de explotaciones ganaderas concretas PYMES.

d) **Centros gestores de estiércoles**

Actuación 1

Mejora de la eficiencia medioambiental de las instalaciones de almacenamiento exterior de las deyecciones ganaderas



Actuación 2

Mejora de la gestión y aprovechamiento de los estiércoles

Actuación 1: Mejora eficiencia medioambiental instalaciones de almacenamiento exterior de las deyecciones ganaderas.

REQUISITOS:

Conseguir y justificar una reducción de las emisiones de **NH₃** (con respecto a la técnica de referencia, de balsa de purín descubierta y sin costra) **superior al 80 %** y/o reducción de emisiones de GEI (gases efecto invernadero)

INVERSIONES ELEGIBLES I

- Cobertura de balsas y otros sistemas de almacenamiento de estiércol:

INVERSIONES ELEGIBLES II

- Cobertura de balsas de estiércol o balsas, **con recuperación de metano CH₄ y combustión** en antorcha o en caldera en la propia explotación

1. Cubierta Rígida de hormigón.
2. Cubierta Rígida de madera.
3. Cubierta Rígida TPO (Polioléfina termoplástica)
4. Cubiertas flexibles Lona.
5. Almacenamiento en bolsa de estiércol.
6. Otros sistemas de cubierta rígida o flexible.

EJEMPLOS DE ACTUACIÓN 1: ELEMENTOS FIJOS: CUBIERTAS (TECHOS)-FLEXIBLES

Cubiertas en forma de tienda:



Cubierta abovedada:



EJEMPLOS DE ACTUACIÓN 1: ELEMENTOS FIJOS: CUBIERTAS (Techos)- Flexibles y Rígidos

CUBIERTAS (Techos)-FLEXIBLES

Cubierta plana



CUBIERTAS (Techos)-RÍGIDOS



BOLSAS DE ALMACENAMIENTO

Fabricadas de poliéster de alta resistencia, su instalación requiere de la preparación del terreno con los taludes necesarios para albergarla. Para una mayor seguridad se puede extender una capa de arena y cubrir la zona de colocación con un geotextil y geomembrana.



Características mínimas de las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles

Cubiertas de balsas y otros sistemas de almacenamientos de estiércol que permitan una reducción de $\text{NH}_3 > 80\%$

- ✓ La vida útil mínima será de **10 años**.
- ✓ En las cubiertas flexibles se incluyen:
 - ❖ Cubiertas en forma de tienda
 - ❖ Cubiertas abovedadas
 - ❖ Cubiertas planas

Actuación 2: Mejora gestión y aprovechamiento de estiércoles

REQUISITOS

- -Facilitar **mejor aprovechamiento estiércoles**
- y/o conseguir y justificar una **capacidad máxima de almacenamiento** de los estiércoles procedente de la granja, (mediante actuaciones individuales/colectivas) de al menos **6 meses** que permita una gestión y uso adecuado del mismo empleando las técnicas especificadas.

1. **Nitrificación-desnitrificación.**
2. **Separación sólido-líquido.**
3. **Compostaje.**
4. **Construcción nuevos sistemas de almacenamiento o adaptación de los existentes hasta alcanzar el tiempo de almacenamiento que permita un uso adecuado de los estiércoles.**



Estas inversiones **NO SERÁN ELEGIBLES** en explotaciones ganaderas cuyos titulares estén obligados a cumplir requisitos específicos para las balsas de estiércol con independencia de la capacidad máxima u otros requisitos particulares que se exijan conforme a la normativa de ordenación vigente

Actuación 2: Mejora gestión y aprovechamiento de estiércoles

Características mínimas de las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles

1. Nitrificación-desnitrificación

- ✓ Aplicable únicamente en naves/explotaciones cuando es necesario eliminar el nitrógeno del estiércol para evitar superar los niveles máximos de nitrógeno en el suelo o aguas superficiales o profundas (p. ej. en el caso de zonas designadas como «Zonas vulnerables»).
- ✓ Dispondrá de sensores automatizados para la operación automática de la instalación.

2. Separación Sólido-Líquido

Aplicable cuando:

- ✓ Sea preciso reducir el contenido de nitrógeno y de fósforo del estiércol para evitar superar los niveles máximos de nitrógeno y fósforo en el suelo o aguas superficiales o profundas o,
- ✓ No pueda transportarse el estiércol para su aplicación al campo a un coste razonable o,
- ✓ Sea necesario para aplicar otra técnica de tratamiento posterior

Se incluye **maquinaria o transporte móvil** necesario para la separación sólido-líquido de forma colectiva entre distintas granjas.



Actuación 2: Mejora gestión y aprovechamiento de estiércoles

Características mínimas de las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles

3.Compostaje

Incluye:

- ✓ El proceso de digestión aeróbica para la obtención de un compost.
- ✓ La maquinaria necesaria.

La instalación de compostaje:

- ✓ El suelo impermeabilizado.
- ✓ Cubierta de obra o malla geotextil.



4. Construcción de nuevos sistemas de almacenamiento, o adaptación de los existentes hasta alcanzar el tiempo de almacenaje que permita un uso adecuado de los estiércoles

Excepto en explotaciones ganaderas cuyos titulares estén obligados conforme a la normativa de ordenación vigente.

- ✓ La vida útil mínima será de **10 años**.
- ✓ La capacidad de almacenamiento será de, al menos, **6 meses**.
 - Profundidad (altura) mínima de 2 metros + borde seguridad 0,5-0,75 m
 - Los depósitos: la base y paredes impermeables, sistema de fugas
 - Un depósito nuevo o cualquier modificación de su tamaño o estructura
 - → MTD reducción de **NH₃ > 80%**.
 - Si la MTD es cubrir → se adoptarán sistemas de gestión de dicho gas que eliminen los riesgos relativos a su acumulación o emisión a la atmósfera.

INTENSIDAD, CUANTÍAS MÁXIMA E INVERSIÓN MÍNIMA

INTENSIDAD MÁXIMA	ACTUACIÓN	CUANTÍAS MÁXIMAS	INVERSIÓN MÍNIMA
<p>Con carácter general: Máximo 70 % del Coste elegible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50% general • + 20 % si se trata de <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Inv. Colectivas/ <input type="checkbox"/> Consorcios/ <input type="checkbox"/> Jóvenes <p>Titulares explotaciones ganaderas sujetas a cumplir RDL 1/2016 : (explotaciones con AAI) Máximo 45 % del Coste elegible.</p>	<p>ACTUACIÓN 1 Mejora eficiencia medioambiental instalaciones de almacenamiento exterior de las deyecciones ganaderas.</p>	<p>Cobertura balsas sin aprovechamiento energético:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100.000 € (PF), • 300.000 € (Consortios/Inv. Colectivas) <p>Cobertura balsas con aprovechamiento energético:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 300.000 € (PF), • 900.000 € (Consortios/Inv. Colectivas). 	<p>10.000 €/ Proyecto de inversión</p>
<ul style="list-style-type: none"> • 25 % coste elegible • + 20 % si se trata de <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Inv. Colectivas/ <input type="checkbox"/> Consorcios/ <input type="checkbox"/> Jóvenes 	<p>ACTUACIÓN 2 Mejora gestión y aprovechamiento de estiércoles.</p>	<p>Mejora gestión y aprovechamiento de estiércoles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 300.000 € (PF), • 900.000 € (Consortios/Inv. Colectivas). 	<p>10.000 €/ Proyecto de inversión</p>

No podrá concederse en ningún caso una ayuda superior a **500.000 €** por empresa y por proyecto de inversión.

RECORDAR HAY QUE APORTAR Y/O CUMPLIR:

Memoria Técnica

Cumplir con la Ley de Subvenciones: Estar al corriente.

No ser empresa en crisis.

Declarar otras ayudas para la financiación de la misma actividad.

No causar daño significativo a Medio Ambiente

Las actuaciones objeto de ayuda deberán **cumplir con la normativa vigente** que les sea de aplicación. Asimismo, deberán **contar con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas** en el caso de que las mismas lo requieran, con anterioridad al pago de las subvenciones. (**LICENCIA DE OBRAS**)

Solo se admitirán actuaciones por parte de los beneficiarios últimos de las ayudas iniciadas con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda.

- a) Los costes de diseño, redacción y dirección del proyecto: máx. 4% límite de 10.000,00 €
- b) Los costes de ejecución de las obras e instalaciones, incluyendo obra civil asociada e instalaciones auxiliares necesarias.
- c) La inversión en bienes, equipos y materiales de nueva adquisición.

No se consideran costes elegibles licencias, tasas, impuestos o tributos.

Si el importe del gasto subvencionable supera las cuantías de **40.000€** para los casos de obras y de **15.000 €** para el supuesto de servicios y suministros, deberá aportar como **mínimo 3 ofertas de diferentes proveedores.**

TIPOS DE SOLICITUDES

1. Individuales:

- Son las usuales, es decir, las presentadas por el tipo de persona beneficiaria posible en cada tipo de inversión.

2. Plan en conjunto:

- Son presentados por una entidad asociativa
- (Cooperativa, asociación agraria, etc.)
- **Agrupa** las solicitudes individuales de al menos 5 titulares de explotación que realizan las inversiones en sus explotaciones de manera **independiente**.

3. Inversión colectiva:

- Son proyectos de inversión que ejecuta **directamente** una entidad asociativa para dar servicio al menos a 5 explotaciones agrícolas y ganaderas.

SOLICITUD: INDIVIDUAL, PLAN EN CONJUNTO, INVERSIÓN COLECTIVA



PLAN EN CONJUNTO

- **Mismo expediente**, gestionado por una **entidad asociativa** o empresarial del ámbito agrario reconocida y cuyos integrantes sean agricultores y/o ganaderos, o de agrupaciones que se constituyan específicamente. Los titulares las **apoderan** para representarles ante la Administración (**al menos 5 solicitudes + la solicitud de la entidad que las agrupa**).
- **Agrupan** al menos solicitudes de proyectos de inversión de entre los contemplados en este real decreto que vayan a ejecutarse en las explotaciones agrícolas y ganaderas, y que deberán contemplar, **al menos cinco inversiones** a realizar **en cinco explotaciones diferentes** de entre los miembros de la entidad (**cada titular ejecuta su inversión**).



INVERSION COLECTIVA

- Una **solicitud**,
- **Presentada por una entidad asociativa** o empresarial del ámbito agrario **reconocida** y cuyos integrantes sean agricultores y/o ganaderos, o de agrupaciones que se constituyan específicamente (con estatutos) **que ejecuta la inversión**.
- La inversión presta servicio, al menos, **cinco explotaciones** diferentes de entre los miembros de la entidad o agrupación solicitante (se presentará acuerdo de ejecución)

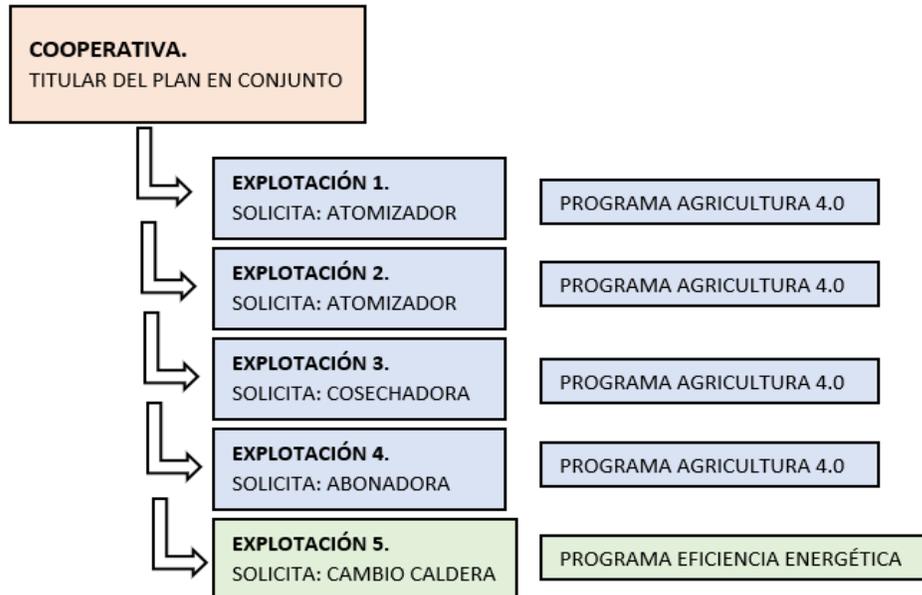
SOLICITUD: INDIVIDUAL, PLAN EN CONJUNTO, INVERSIÓN COLECTIVA



PLAN EN CONJUNTO

PLAN EN CONJUNTO.

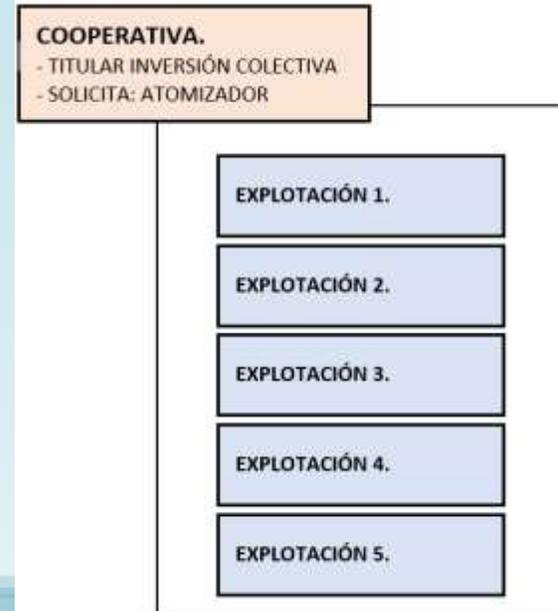
- 5 PROYECTOS
- EN 5 EXPLOTACIONES DIFERENTES
- POSIBILIDAD VARIOS PROGRAMAS AYUDA



INVERSION COLECTIVA

INVERSIÓN COLECTIVA.

- UN PROYECTO
- BENEFICIARIAS 5 EXPLOTACIONES
- UN PROGRAMA AYUDA



PUNTOS DE BAREMACIÓN: Concurrencia competitiva

PRIORIZACIÓN

Criterios Comunes

POR TIPO DE PROYECTO

- Plan en Conjunto: (puede añadir los puntos por ser persona solicitante)
- Inversiones Colectivas

- 5 PUNTOS
- 5 PUNTOS

POR TIPO DE PERSONA SOLICITANTE

- Explotaciones de Titularidad Compartida Ley 35/2011 (TC)
- Jóvenes: Programa Desarrollo Rural (PDR)
- Pertener a una Entidad Asociativa Prioritaria (EAP)

- 2 PUNTOS
- 2 PUNTOS
- 1 PUNTO

POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

- Persona beneficiaria es mujer o sociedad >=50% mujeres
- Explotaciones ubicadas, según Ley 2/ 2021 Medidas frente a despoblación del Medio Rural :
 - Municipios o núcleos de población en riesgo o de intensa despoblación
 - menos de 2.000 habitantes en zonas de intensa o más de 2.000 extrema despoblación.
 - menos de 2.000 habitantes en zonas extrema despoblación

- 1 PUNTO
- 0,8 PUNTOS
- 1,2 PUNTOS
- 2 PUNTOS

Criterios Específicos

Las solicitudes cuyo fin último sea **propiciar un uso común de los dispositivos o instalaciones necesarias** para la valorización o aprovechamiento de las deyecciones ganaderas, al ser personas beneficiarias recogidas en c) y d):
Consortios u otra forma de colaboración público-privada y Centros gestores de estiércoles

• 3 PUNTOS

Las solicitudes cuyos proyectos de inversión se ejecuten en **zonas vulnerables a la contaminación por nitratos**:

• 3 PUNTOS

Explotaciones de **porcino**:

• 2 PUNTOS

- **AYUDAS CONCEDIDAS POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

- BAREMACIÓN (incluye autobaremación en hoja Excel a incluir en MEMORIA)

- **CONVOCATORIA ABIERTA:** el plazo se abre con la publicación de la convocatoria (**abril**) y las solicitudes se comparan con las presentadas en el mismo periodo.

- **3 periodos para resolver:**



2022

ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	1ª RESOLUCIÓN		2ª RESOLUCIÓN			3ª RESOLUCIÓN		

PRESUPUESTOS EN CASTILLA-LA MANCHA

El presupuesto publicado para los 4 planes de apoyo es la primera asignación del MAPA a C-LM en 2021 (7,3 millones de euros), si se reciben solicitudes se harán nuevas asignaciones en 2022 y 2023 y se incrementará el presupuesto de la convocatoria.

Las solicitudes a las que no alcanza el presupuesto se dejan en lista de espera por si hay renunciaciones o incrementos de presupuesto posteriormente.



PRIMER PRESUPUESTO
7,3 MILLONES € máximo

2.358.302 € para Inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería.

SEGUNDO PRESUPUESTO
7,3 MILLONES € máximo

2.358.302 € para Inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería.

TERCER PRESUPUESTO
7,3 MILLONES € máximo

2.358.302 € para Inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería.

- Una persona beneficiaria puede solicitar ayudas por más de un programa de apoyo siempre que **no sea para la misma inversión elegible o coste subvencionable**.
- Las ayudas de cada programa serán compatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, incluidas las *de minimis*, siempre que la ayuda concedida a las personas beneficiarias últimas de las mismas **no supere el porcentaje o cuantía máxima de la ayuda prevista en esta orden** y en la normativa de la UE aplicable en cada caso en materia de ayudas de Estado.
- Los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la UE siempre que dicha ayuda **no cubra el mismo coste o inversión elegible**.

En todo caso habrá que comprobar la compatibilidad regulada para la otra ayuda y la persona beneficiaria declarar todas las recibidas en su solicitud.

- Página web de la base nacional e subvenciones tiene apartados para consultar **concesiones/ayudas de Estado y Minimis** y dentro de cada una de ellas la posibilidad de consultar el **beneficiario**, deberíamos introducirlo como consulta adicional en las distintas tramitaciones
- <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/concesiones/minimis>



BDNS TRANSPARENCIA

Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas

El uso y reutilización de los datos de este portal está sometido a consideraciones especiales, que pudieran generar responsabilidades. Consulte el aviso legal, en la parte inferior de esta página.

Ayuda ?

Inicio **Convocatorias** **Alertas** **Concesiones** **Ayudas de Estado** **Minimis** **Planes Estratégicos** **Grandes beneficiarios** **Partidos políticos** **Infracciones y sanciones**

Búsqueda de concesiones de ayudas de minimis

Si no se establece ningún criterio de búsqueda se mostrarán todas las concesiones de minimis. De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.8 del Real Decreto 130/2019, la información sobre concesiones permanecerá publicada durante los cuatro años naturales siguientes al año en que se concedió la subvención en el caso de personas jurídicas.

Título de la convocatoria
Contiene: Todas las palabras **Código BDN S** **Fecha de concesión**
Desde: Hasta:

Concedente
Sólo aparecen seleccionables aquellos órganos de las administraciones públicas que han registrado Convocatorias o Concesiones de subvenciones según los criterios generales señalados en la página de inicio de este Portal.

Todo **A. del Estado (multiselección ctrl-click)** **CC. Autónomas (multiselección ctrl-click)** **Entidades Locales**

Otros Órganos (multiselección ctrl-click)

TELENO - ASOCIACIÓN MONTAÑAS D...	MINISTERIO DE AGRICULTURA...	ANDALUCÍA
ADATA - ASOCIACIÓN PARA EL DESAF...	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓ...	ARAGÓN
	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTER...	CANARIAS
	MINISTERIO DE CIENCIA E INN...	CANTABRIA

Localizar

C3.I4. MEDIDA 3: Energías renovables y eficiencia energética



OBJETIVO: Impulsar el uso de sistemas de abastecimiento energético con energías renovables y la eficiencia energética en el sector agrícola y ganadero, que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y mitiguen los efectos del cambio climático.

TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN:

- Inversiones en eficiencia energética y energías renovables en edificios e instalaciones auxiliares de las explotaciones agrícolas y ganaderas:
 - Eficiencia energética: Inversiones en aislamiento y sistemas de recirculación del aire (secaderos, naves...); Sistemas de control y medición para optimizar el uso energético; Sustitución de sistemas producción energía térmica por otros más modernos y eficientes.
 - Energías renovables: plantas de biogás (autoconsumo).
- Medidas en materia de gestión de restos de poda (con destino final biomasa):
 - Maquinaria para el acopio de restos de poda.
 - Estructuras de acondicionamiento de biomasa.

Actuación 1:

Mejora eficiencia energética en edificios, naves o instalaciones auxiliares de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

(No se considera auxiliable instalaciones bombeo y riego de la propia explotación)

Actuación 2:

Valoración energética de estiércoles y biomasa agrícola.

Medida 1: Inversiones en plantas de biogás de pequeña capacidad.

Medida 2: Medidas en materia de gestión de biomasa agrícola con destino final energético.

Actuación 1: Mejora eficiencia energética en edificios, naves o instalaciones auxiliares de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Conseguir una reducción del consumo de energía final del:

10% con respecto a la explotación o edificio.

30% con respecto a la instalación o equipo de partida.

Calderas de menos de 1 MW:

Acreditación del fabricante de la caldera cumple requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible elegido

Registro durante 5 años (acreditar que el combustible empleado dispone de certificado)

Cumplir Reglamento (UE) 2015/1189

Actuación 2: Valoración energética de estiércoles y biomasa agrícola

Inversiones en plantas de biogás de pequeña capacidad

Cumplir con la normativa referente a la gestión de purines (RD 261/1996, protección de aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de agraria, derogado por RD 47/2022) y normativa derivada

Medidas en materia de gestión de biomasa agrícola con destino final energético

Cumplir con la directiva (UE) 2018/2001 fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, así como su normativa derivada

INTENSIDAD, CUANTÍAS MÁXIMA E INVERSIÓN MÍNIMA

INTENSIDAD MÁXIMA	ACT	CUANTÍAS MÁXIMAS	INVERSIÓN MÍNIMA
<p>30% coste elegible</p> <p>+ 20 % Pequeñas</p> <p>+ 10 % Medianas Empresas</p>	<p>ACT 1:</p> <p>MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS, NAVES O INSTALACIONES AUXILIARES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 50.000 € (Personas Físicas), • 150.000 € (Consortios o Inv. Colectivas) 	<p>10.000 €/ Proyecto de inversión</p>
<p>45% coste elegible</p> <p>+ 20 % Pequeñas</p> <p>+ 10 % Medianas Empresas</p>	<p>ACT 2:</p> <p>VALORACIÓN ENERGÉTICA DE ESTIÉRCOLES Y BIOMASA AGRÍCOLA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 260.000 € (biogás-PF), • 1.950.000 € (biogás-Consorcios/Colectivas) • 975.000 € Biomasa Agrícola 	<p>15.000 €/ Proyecto de inversión</p>

C3.I4. MEDIDA 4: Agricultura de precisión y tecnologías 4.0



- **Objetivo:** promover el uso de tecnologías de precisión, optimizando la adecuación de las labores a las necesidades concretas.



Beneficios:

- Utilización más eficiente de recursos
- Incremento de producción
- Reducción de costes
- Mejora del impacto medioambiental

TIPOS DE PERSONAS Y EMPRESAS BENEFICIARIAS

PYMES

a) Personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada o pública, sean **titulares de explotaciones ganaderas y/o agrícolas** siempre que tenga la consideración de PYMES.

b) Personas físicas o jurídicas que presten **servicios agrarios** (inscritas en el epígrafe 911, en el 912 o en el 851 en Impuesto de Actividades Económicas).

c) Inversiones Colectivas y **Agrupaciones** que integren un mínimo de cinco titulares de y cualquier organización o asociaciones de productores.

d) **Consortios** u otra forma de colaboración público-privada.

ACTUACIONES AUXILIABLES



Proyectos que contemplen la adquisición de:
maquinaria, **equipos agrarios** y **licencias de software**:

Nuevos

- Deben ser máquinas y equipos de primera adquisición.

De precisión

- Incluidos en los listados de las CCAA

Compatibles

- Con las máquinas auxiliares presentes en la explotación
- Con las que deban funcionar conjuntamente

Orientados a objetivos

- 1º Mejora de la gestión ganadera
- 2º Reducción del uso de productos químicos, en particular productos fitosanitarios y fertilizantes.
- 3º Control de trazabilidad y calidad en los cultivos en la fase de siembra y en el laboreo. Reducción de la erosión.
- 4º Control de trazabilidad y calidad en la recolección.
- 5º Reducir la emisión de gases de efecto invernadero y la disminución combustible necesario.

**Memoria
Técnica**

INTENSIDAD MÁXIMA Y CUANTÍAS Y LÍMITES

Intensidad máxima

- General: 40% de los costes elegibles.
- Hasta el 60% de los costes elegibles, en el caso de las inversiones colectivas, los consorcios o los jóvenes agricultores.

Cuantía mínima y máxima:

Proyecto mínimo: 5.000€

Cuantía máxima de ayuda: 300.000 €



Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural



FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Explotaciones Agropecuarias



ACTUACIONES SUBVENCIONABLES



- **ACTUACIÓN 1: Mejora de la eficiencia energética de las INSTALACIONES DE REGADÍO.**
- **ACTUACIÓN 2: Mejora de la eficiencia energética y utilización de Energías Renovables en EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS.**

CUANTÍA DE LA AYUDA: 30% de la Inversión, máximo **400.000 €** ayuda por expediente.

NO SON SUBVENCIONABLES LAS PLACAS FOTOVOLTÁICAS

DEBEN GARANTIZAR UN AHORRO ENERGÉTICO EN LA EXPLOTACIÓN DE AL MENOS EL 10% RESPECTO A LA SITUACIÓN INICIAL

TIEMPO DE DUDAS Y DEBATE





MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Email de contacto: fondosrecuperaciondgdr@jccm.es



ELENA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
JUAN PEDRO SEVILLA MOYA
JOSE ANTONIO VAQUERO RAMOS
LAURA SANTOS VELA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIONES
Dirección General de Desarrollo Rural
Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
CASTILLA-LA MANCHA